



RESOLUCION N° 106
(29 de julio de 2020)

Por la cual se renueva la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otros otorgamientos de descuento para el periodo académico 2 de 2020 a estudiantes antiguos y nuevos

La Rectora de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 259 del 11 de diciembre del 2019, se actualiza y reglamenta la concesión de la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otros auxilios y beneficios económicos.

Que, realizada la auditoría académica y cumplimiento de los requisitos, por parte del Departamento del MEUM a los estudiantes que presentaron solicitud de la renovación de la Beca "María Lucía García de Mojica", se establecen los beneficiarios para el periodo académico B de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1. Renovar para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica" a los siguientes estudiantes de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, Comunicación Social y Periodismo, Ingeniería de Alimentos e Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a su promedio académico obtenido en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2020 B	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1121834899	Amaya Perdomo	Yesica Alejandra	Administración de Empresas	V	4.4	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165
2	1122145143	Beltrán Delgado	Alejandra Michell	Administración de Empresas	II	4.21	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165
3	1003169271	Montealegre San Juan	Jessica Patricia	Administración de Empresas	II	4.46	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165
4	1234788597	Almeciga Sabogal	Angie Vanesa	Contaduría Pública	II	4.28	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165
5	1234791183	Parrado Guzmán	Lina Vanesa	Contaduría Pública	IV	4.10	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165
6	1006794627	Sorza Arias	Cristian Camilo	Contaduría Pública	IV	4.10	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165



7	1121967854	Murcia González	Yolanda Celesta	Mercadeo y Publicidad	VI	4.16	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165
8	1006794506	Rojas Acevedo	Raúl Sebastián	Comunicación Social y Periodismo	II	4.23	\$ 3.215.950	30%	\$964.785	\$2.251.165
9	1121934588	Bermúdez Guerrero	Miller Alexis	Ingeniería de Alimentos	VIII	3.65	\$ 3.639.109	15%	\$545.866	\$3.093.243
10	1006876405	Álvarez Gualdrón	Jorge Enrique	Ingeniería de Sistemas	II	3.93	\$ 3.639.109	25%	\$ 909.777	\$2.729.332
11	1007295611	Betancourt López	Brayan Esteban	Ingeniería de Sistemas	II	3.96	\$ 3.639.109	25%	\$909.777	\$2.729.332
12	1193089918	Pérez Agudelo	Juan Sebastián	Ingeniería de Sistemas	II	4,08	\$ 3.639.109	30%	\$1.091.733	\$2.547.376
SUBTOTAL									\$11.175.434	

Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior a saber:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4.5 a 5.0	40%
De 4.0 a 4.49	30%
De 3.8 a 3.99	25%
De 3.5 a 3.79	15%

Artículo 2. Renovar para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica en modalidad de otorgamiento de descuento a los siguientes estudiantes de la Media Técnica del SENA, en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2020 B	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006877826	Triana Cantor	Sergio Andrés	Administración de Empresas	II	4.53	\$ 3.215.950	30%	\$ 964.785	\$2.251.165
2	1000856628	Castañeda León	Jaidier Andrés	Contaduría Pública	II	4.55	\$ 3.215.950	30%	\$ 964.785	\$2.251.165
SUBTOTAL									\$ 1.929.570	



Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior a saber:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4.5 a 5.0	40%
De 4.0 a 4.49	30%
De 3.8 a 3.99	25%
De 3.5 a 3.79	15%

Artículo 3. Renovar para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de Fundación Sin Ánimo de Lucro, a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2020 B	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1121960000	Reina Romero	Ider Melina	Administración de Empresas	IX	4.52	\$ 3.215.950	100%	\$ 3.215.950	\$ -
2	1121965206	Trujillo Taborda	Laura Valentina	Administración de Empresas	VI	4.3	\$ 3.215.950	100%	\$ 3.215.950	\$ -
SUBTOTAL									\$ 6.431.900	

Artículo 4. Renovar para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica" por "Rendimiento Académico" a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2020 A	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006553745	Chacón Martínez	Luisa Fernanda	Derecho	IV	4.25	\$ 3.215.950	8%	\$257.276	\$ 2.958.674
2	1121959685	Guerrero Suarez	Luisa Fernanda	Derecho	VII	4.33	\$ 3.215.950	8%	\$257.276	\$ 2.958.674
3	1193109116	Saavedra Rodríguez	María Camila	Derecho	II	4.58	\$ 3.215.950	10%	\$321.595	\$ 2.894.355
4	1006858683	Cordoba Hernández	Laura Camila	Trabajo Social	IV	4.37	\$ 3.215.950	8%	\$257.276	\$ 2.958.674
5	1006772852	Muñoz Castro	Yiseth Natalia	Trabajo Social	II	4.54	\$ 3.215.950	10%	\$321.595	\$ 2.894.355
6	1120386156	Ramírez Caicedo	Laura Vanessa	Ingeniería de Alimentos	III	4.16	\$ 3.696.109	5%	\$184.805	\$ 3.511.304
7	1121957809	Briceño Romero	Gineth Juliana	Ingeniería Ambiental	VIII	4.16	\$ 3.696.109	5%	\$184.805	\$ 3.511.304
SUBTOTAL									\$ 1.784.629	



Artículo 5. Renovar para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de otorgamiento de descuento a los estudiantes de transferencia externa del CIDCA en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM2 020 B	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1121818792	Morales Echeverri	Amaury Alonso	Ingeniería Eléctrica	II	3.71	\$ 3.696.109	50%	\$1.848.055	\$ 1.848.055
2	1006822923	Baquero Ramírez	Yorman Stif	Ingeniería Eléctrica	II	N.A	\$ 3.696.109	50%	\$1.848.055	\$ 1.848.055
3	1122124571	Navarro Cárdenas	Oliver	Ingeniería Eléctrica	II	N.A	\$ 3.696.109	50%	\$1.848.055	\$ 1.848.055
4	1122128190	Agudelo Romero	Deiber Alexander	Ingeniería Eléctrica	II	N.A	\$ 3.696.109	50%	\$1.848.055	\$ 1.848.055
SUBTOTAL									\$7.392.218	

Artículo 6. Renovar para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de Política de Educación Inclusiva, al siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2020 B	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006978791	Posada Neira	Jennifer	Derecho	III	4,25	\$ 3.215.950	30%	\$ 964.785	\$ 2.251.165
2	1006776469	Valero Herrera	Julián	Ingeniería Eléctrica	N.A	N.A	\$ 3.696.109	20%	\$ 739.222	\$ 2.956.887
3	1118203247	Rodríguez Rojas	Larson	Arquitectura	N.A	N.A	\$ 4.276.766	20%	\$855.353	\$ 3.421.413
SUBTOTAL									\$2.559.360	

Artículo 7. Conceder para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de otorgamiento de descuento, a los siguientes estudiantes en el porcentaje acá establecido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2020 B	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006834919	Rodríguez Ávila	Julieth Alexandra	Ingeniería Industrial	II	4.33	\$ 3.696.109	30%	\$ 1.108.833	\$2.587.276
2	35512564	Lozano Gordillo	Gloria Consuelo	Derecho	IV	3.96	\$ 3.215.950	20%	\$ 643.190	\$2.572.760
3	1121907794	Bermúdez Rojas	Ángela Paola	Ingeniería de Alimentos	VII	4.2	\$ 3.696.109	20%	\$739.222	\$2.956.887
SUBTOTAL									\$ 2.491.245	



Artículo 8. Renovar para el período 2020-2, la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de Apoyo Interinstitucional con CORCULLA, a la siguiente estudiante con el porcentaje acá establecido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2020 B	PROM 2020 A	VALOR MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1061744855	Meza Ojeda	Tatia Margarita	Derecho	II	4,37	\$ 3.215.950	20%	\$ 643.190	\$2.572.760
SUBTOTAL									\$643.190	

Artículo 9. El monto total por las Becas "María Lucía García de Mojica" para el período académico 2020-2 en esta Resolución es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (**\$34.409.546**) según el siguiente consolidado:

No.	MODALIDAD DE BECA/ SUBVENCIÓN	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR
1	Programas Referidos	12	\$11.175.434
2	Media Técnica	2	\$1.929.570
3	Fundación Sin Ánimo de Lucro	2	\$6.431.900
4	Rendimiento Académico	7	\$1.786.629
5	CIDCA	4	\$7.392.218
6	Política de Educación Inclusiva	3	\$2.559.360
7	Otorgamiento de Descuento	3	\$2.491.245
8	CORCULLA	1	\$643.190
TOTAL		34	\$34.409.546



Artículo 10. Las Becas otorgadas en la presente resolución se harán efectivos únicamente para el periodo académico 2020-2

Artículo 12. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONOR MOJICA SANCHEZ
Rectora